

SEÑOR
JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL (Convertido en el JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE) DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO No. 11001400308120210053000
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX
DEMANDADOS: TRILLOS GUALTEROS DANIEL Y CONSULTORIA EMPRESARIAL TW S.A.S.

MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO, actuando en mi calidad de apoderad judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me permito presentar liquidación actualizada del crédito conforme a lo indicado en mandamiento de pago, y la sentencia dictada en el presente asunto, lo cual resumo así:

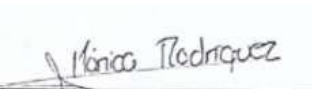
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 12.430.300,00
INTERESES CORRIENTES INCORPORADOS EN EL PAGARE	\$ 897.423,00
INTERESES MORATORIOS INCORPORADOS EN EL PAGARE	\$ 4.240.901,00
OTROS CONCEPTOS	\$ 413.567,00
INTERESES DE MORA DESDE LA EXIGIBILIDAD DEL PAGARÉ*	\$ 1.828.446,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 19.810.637,00

*Liquidación hasta el 18 de julio de 2022.

Conforme a lo anterior solicito al despacho se sirva correr traslado a la liquidación de crédito allegada.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,



MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO
C.C. No. 52.737.362 de Bogotá
T.P. No. 184.712 del C.S. de la J.
R.I.169

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX						
TRILLOS GUALTEROS DANIEL Y CONSULTORIA EMPRESARIAL TW S.A.S.						
LIQUIDACIÓN INTERESES MORA LEGAL						
VIGENCIA		INTERES MORATORIO	CAPITAL	DIAS	VALOR INTERES MORATORIO	SUMATORIA INTERESES
1/06/2021	30/06/2021	13,00%	\$ 12.430.300,00	30	\$ 132.816,90	\$ 132.817
1/07/2021	31/07/2021	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 270.061
1/08/2021	31/08/2021	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 407.305
1/09/2021	30/09/2021	13,00%	\$ 12.430.300,00	30	\$ 132.816,90	\$ 540.122
1/10/2021	31/10/2021	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 677.366
1/11/2021	30/11/2021	13,00%	\$ 12.430.300,00	30	\$ 132.816,90	\$ 810.183
1/12/2021	31/12/2021	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 947.427
1/01/2022	31/01/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 1.084.671
1/02/2022	28/02/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	28	\$ 123.962,44	\$ 1.208.634
1/03/2022	31/03/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 1.345.878
1/04/2022	30/04/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	30	\$ 132.816,90	\$ 1.478.695
1/05/2022	31/05/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 1.615.939
1/06/2022	30/06/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	30	\$ 132.816,90	\$ 1.748.756
1/07/2022	18/07/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	18	\$ 79.690,14	\$ 1.828.446
1/01/2022	31/01/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 1.965.690
1/02/2022	28/02/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	28	\$ 123.962,44	\$ 2.089.653
1/03/2022	31/03/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 2.226.897
1/04/2022	30/04/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	30	\$ 132.816,90	\$ 2.359.714
1/05/2022	31/05/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	31	\$ 137.244,13	\$ 2.496.958
1/06/2022	30/06/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	30	\$ 132.816,90	\$ 2.629.775
1/07/2022	18/07/2022	13,00%	\$ 12.430.300,00	18	\$ 79.690,14	\$ 2.709.465

169. Liquidación de Crédito proceso No. 11001400308120210053000

Monica Patricia Rodriguez Salcedo <mrodriguezs.cont@icetex.gov.co>

Lun 18/07/2022 4:23 PM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: CONSULTORIAEMPRESARIALTW@GMAIL.COM

<CONSULTORIAEMPRESARIALTW@GMAIL.COM>; LUZMARIELAS@HOTMAIL.COM

<LUZMARIELAS@HOTMAIL.COM>; DANIELTRILLOSG@GMAIL.COM <DANIELTRILLOSG@GMAIL.COM>

Buenas tardes

en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante dentro del proceso citado en el asunto me permito remitir memorial con la respectiva liquidación de crédito.

Cordialmente,



Mónica Patricia Rodríguez Salcedo

Abogada - Dirección de Cobranzas

mrodriguezs@icetex.gov.co

3213248684

Carrera 3 No. 18 - 32

www.icetex.gov.co



Impulsamos

PROYECTOS DE VIDA BRINDANDO LAS MEJORES

alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



"IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley".

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., JULIO 28 DE 2022, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 015.
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por
el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110
C.G.P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA